"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0118-2022-MPP/GM

Paita, 13 de abril del 2022.

VISTO: el **Expediente N° 202110242**, de fecha 25 de agosto del 2021, sobre Pagos Pendientes a la AFP PROFUTURO, correspondientes al señor DANIEL SANTOS SALCEDO GUERRA, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente N° 202110242, que contiene el documento de Registro N° 10242, de fecha de recepción 25 de agosto del 2021, el señor DANIEL SANTOS SALCEDO GUERRA, solicita el Pago de Aportes a la AFP, refiere que esta comuna provincial ha dejado de cancelar los aportes de su persona en la AFP, desde el año 1997, y sin embargo, se le ha venido realizando el respectivo descuento por concepto de dichos aportes. Solicitando la cancelación de dichos aportes, pudiendo quedar su familia desprotegida y por perder su seguro de invalidez y sobrevivencia.

Que, mediante Informe N° 555-2021-MPP/SGRH/PLLAS, de fecha 03 de setiembre del 2021, el Responsable de Planillas alcanza al Subgerente de Recursos Humanos el reporte de deuda que mantiene la Municipalidad Provincial de Paita, del servidor municipal Sr. DANIEL SANTOS SALCEDO GUERRA, información de deuda cierta sin intereses. Asimismo, señala que a efectos de atender los pagos pendientes se deberá hacer el trámite a través de la web de AFP INTEGRA O AFPNET, a fin de que se actualice la deuda con los factores de interés a la fecha que se va a realizar el pago, de no atenderse sugiere sea considerado en el presupuesto institucional de los siguientes años.

Que, mediante Expediente N° 202111992, de fecha 29 de setiembre del 2021, que contiene la solicitud con Registro N° 11992, de fecha de recepción 29 de setiembre del 2021, el señor DANIEL SANTOS SALCEDO GUERRA, se dirige al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, reiterando la solicitud de fecha 25 de agosto del 2021.

Que, mediante Informe N° 075-2022/MPP/GAF-SGT, de fecha de recepción 03 de marzo del 2022, el Subgerente de Tesorería requiere a la Gerencia de Administración y Finanzas solicitar Certificación Presupuestal por el monto de S/ 83,543.77 (Ochenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Tres con 77/100 Soles), para acceder al pago de aportes previsionales de AFP INTEGRA a favor del Sr. DANIEL SANTOS SALCEDO GUERRA, adjuntando la deuda actualizada remitida por la referida AFP, al 01 de marzo del 2022.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha de recepción 04 de marzo del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Certificación Presupuestal.

Que, mediante Proveído N° 0522-2022-MPP/GPyP-SGP, de fecha de recepción 09 de marzo del 2022, el Subgerente de Presupuesto deriva a la Gerencia de Administración y Finanzas la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000527, por el monto de S/ 5,000.00 Soles, con cargo a la específica de gasto

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 /munidepaita
www.munipaita.gob.pe F: (073) 211-187

Paita
Juntos gobernamos mejor

CamScanner

2.1.3.1.1.3 Fondo de Pensiones, para pago a cuenta de deuda pendiente de aportes previsionales a AFP INTEGRA del Sr. Daniel Santos Salcedo Guerra, asimismo, señala que la presente cobertura no convalida los actos o acciones que no se ciñan a los requisitos esenciales y formalidades impuestas por la norma legal vigente.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha de recepción 10 de marzo del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emita opinión legal.

Que, mediante Informe N° 328-2022-GAJ-MPP, de fecha de recepción 18 de marzo del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica se dirige a la Gerencia Municipal señalando en sus conclusiones:

2.1 PROCEDENTE lo solicitado por el señor: DANIEL SANTOS SALCEDO GUERRA, sobre deuda de aportes previsionales descontados por la Municipalidad Provincial de Paita a favor de la Administradora de Fondo de Pensiones AFP INTEGRA debiéndose emitir el Acto resolutivo correspondiente, por lo que deberá realizarse los depósitos de dinero a nombre de la mencionadas AFP a favor de la cuenta individual del trabajador solicitante, debiendo cancelar la acreencia por el concepto total; previa actualización de deuda; pues la no cancelación de los aportes del servidor municipal DANIEL SANTOS SALCEDO GUERRA, originaría un proceso judicial ejecutivo, por el cual AFP INTEGRA, pueda realizar embargos de bienes y/o cuentas bancarias que tenga como fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados o Recursos Ordinarios.

2.2 CUMPLA la entidad municipal con realizar los depósitos a la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP - PROFUTURO), RECOMENDANDO HACER EL TRÁMITE A TRAVÉS DE LA WEB DE AFP INTEGRA O AFPNET, A FIN DE QUE SE ACTUALICE LA DEUDA CON LOS FACTORES DE INTERÉS A LA FECHA QUE SE VA A REALIZAR EL PAGO.

2.3 DISPONGASE LA CERTIFICACION PRESUPUESTAL de los montos pendientes por pagar de los aportes previsionales retenidos por la entidad, pendiente de programar para el año 2022.

2.4 Remitan copias de los presentes actuados a la Oficina de Secretaría Técnica de esta comuna provincial, con la finalidad que actúe conforme a sus atribuciones, respecto a la no cancelación de aportes del servidor municipal DANIEL SANTOS SALCEDO GUERRA, a la AFP INTEGRA, a pesar que ha dicho servidor municipal se le ha venido descontando de su remuneración dicha aportación desde el año 1997.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha de recepción 22 de marzo del 2022, Gerencia Municipal solicita a la Subgerencia de Recursos Humanos que de acuerdo al Informe N° 328-2022-MPP/GAJ, sírvase actualizar deuda.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 23 de marzo del 2022, el Subgerente de Recursos Humanos solicita al encargado de planillas actualizar deuda.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha de 23 de marzo del 2022, el encargado de Planillas deriva a la Subgerencia de Recursos Humanos para que sea tramitado a través de la Subgerencia de Tesorería con la actualización de deuda del Sr. Daniel Santos Salcedo Guerra.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 23 de marzo del 2022, el Subgerente de Recursos Humanos solicita a la Subgerencia de Tesorería su atención.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 24 de marzo del 2022, la Subgerencia de Tesorería deriva a la Gerencia de Administración y Finanzas el citado expediente, indicando que ya se atendió la actualización con Informe N° 075-2022/MPP-GAF-SGT (folio 11), derivar a Secretaría General para su resolución.

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

Paita
Juntos gobernamos mejor

CamScanner

Que, mediante Proveído S/N, de fecha de recepción 25 de marzo del 2022, Gerencia de Administración y Finanzas solicita a Gerencia de Secretaría General emisión de acto resolutivo.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2021-MPP/A, de fecha 22 de abril del 2021, y a lo dispuesto mediante Memorando N° 002-2022-MPP/ALC, de fecha 05 de enero del 2022, suscrito por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, el pago de S/ 83,543.77 (Ochenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Tres con 77/100 Soles), a favor de la AFP INTEGRA, por concepto de pago de aportes previsionales del Servidor Municipal DANIEL SANTOS SALCEDO GUERRA, deuda actualizada hasta el 01 de marzo del 2022; según reporte alcanzado por la Subgerencia de Tesorería.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda al giro por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), a favor de la AFP INTEGRA; por concepto de pago a cuenta de los aportes previsionales del Servidor Municipal DANIEL SANTOS SALCEDO GUERRA, cargándose dicho monto a la fuente de financiamiento 5 Gastos Corrientes, de la partida presupuestaria: 2.1. 3 1.1 3 Aportes a los Fondos de Pensiones, meta: 0025 Gestión Administrativa, conforme a lo señalado en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000527, de acuerdo a la disponibilidad financiera de la institución.

ARTÍCULO TERCERO: REQUIERASE a la Gerencia de Administración y Finanzas, implemente la recomendación efectuada por la Gerencia de Asesoría Jurídica en su Informe N° 328-2022-GAJ-MPP, de fecha de recepción 18 de marzo del 2022, acápite 2.1, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: REMITASE copias de los presentes actuados a la Oficina de Secretaría Técnica de esta comuna provincial, con la finalidad que actúe conforme a sus atribuciones, respecto a la no cancelación de aportes del servidor municipal DANIEL SANTOS SALCEDO GUERRA, a la AFP INTEGRA, a pesar que ha dicho servidor municipal se le ha venido descontando de su remuneración dicha aportación desde el año 1997.

ARTÍCULO QUINTO: HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al servidor municipal Sr. DANIEL SANTOS SALCEDO GUERRA, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Tesorería y demás áreas administrativas.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187 /munidepaita www.munipaita.gob.pe

CamScanner